



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año del Fomento a las Exportaciones”

07 de mayo de 2018
 Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 01-2018

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0011, LLEVADO A CABO PARA LA “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS PUERTO PLATA, LA VEGA, SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL”

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por la **Ing. Karina De Pool**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, proceden a dictar la presente **ENMIENDA** con relación al procedimiento de referencia:

RESULTA: Que como resultado del inicio y difusión del proceso de referencia MOPC-CCC-CP-2018-0011 para la “REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS PUERTO PLATA, LA VEGA, SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL”, se ha podido percibir que en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento en cuestión, específicamente en los numerales 3 y 4, relativo a “*Período para realizar consultas por parte de los interesados*” y “*Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares y enmiendas*”, se indicó que el plazo para ello era en el mes de junio; sin embargo, el mismo es hasta el mes de mayo en los mismos días programados, cumpliendo con lo indicado en la normativa sobre los plazos porcentuales, es decir, 50% y 75% del plazo hasta la recepción de sobre A, según aplique en cada caso.

RESULTA: Que en consecuencia, para garantizar la ejecución adecuada del procedimiento en cuestión, se hace necesario modificar el Cronograma de Actividades a partir de la fecha en la que es publicada esta enmienda, en aras de que el mismo continúe desarrollando de una manera eficiente, diáfana y que coadyuve al buen desenvolvimiento del proceso, facilitando a los interesados información clara y precisa, de acuerdo a los plazos normativos para una comparación de precios.

RESULTA: Que el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: “*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos*”.

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I, artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones indica que: “Los participantes podrán solicitar a la entidad convocante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para presentación de propuestas. La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera

inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones". (El subrayado es nuestro)

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, podrá tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que "*Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley*".

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-2018-0011 llevado a cabo para la "*REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS PUERTO PLATA, LA VEGA, SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL*", específicamente el Cronograma de actividades.

VISTA: La convocatoria del procedimiento por comparación de precios de referencia No. MOPC-CCC-CP-2018-0011 llevado a cabo para la "*REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS PROVINCIAS PUERTO PLATA, LA VEGA, SANTO DOMINGO Y DISTRITO NACIONAL*".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.6 "*Cronograma de la Comparación de Precios*" contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. MOPC-CCC-CP-2018-0011; y

MOPC-CCC-CP-2018-0011
Enmienda No. 01-2018

en su lugar es sustituido por el siguiente:

2.6 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	EJECUTADO
2. Visita al lugar del proyecto (Punto de partida ver numeral 1.25) EL RECORRIDO EMPIEZA PUNTUAL.	Visitas Lote 1-Puerto Plata Viernes 4 de mayo a las 11:00 am Viernes 11 de mayo a las 11:00 am Visitas Lote 2-La Vega Jueves 10 de mayo a las 11:00 am Jueves 17 de mayo a las 11:00 am Visitas Lote 4-Distrito Nacional Jueves 3 de mayo a las 11:00 am Miércoles 9 de mayo a las 11:00 am Viernes 25 de mayo a las 11:00 am
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el viernes 18 de mayo del 2018
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el martes 29 de mayo del 2018
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A”.	Viernes 08 de junio del 2018 hasta las 10:00 a.m. en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones MOPC
6. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	La apertura del “Sobre A” será a las 10:30 a.m. del viernes 08 de junio del 2018 en el Club Recreativo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	A partir del viernes 08 de junio del 2018.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 13 de junio del 2018.
9. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el viernes 15 de junio del 2018 a las 10:00 a.m.
10. Período de Ponderación de Subsanciones	Hasta el lunes 18 junio del 2018.
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 19 de junio del 2018.
12. Recepción de Propuestas: “Sobre B”.	Miércoles 20 de junio de 2018 hasta las 10:00 a.m. en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones MOPC

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	La apertura del “Sobre B” será a las 10:30 a.m. del miércoles 20 de junio del 2018 en el Club Recreativo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
14. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	A partir del miércoles 20 de junio del 2018.
15. Adjudicación	Viernes 22 de junio de 2018.
16. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
18. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
19. Publicación de los Contratos en el portal de la Institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación del nuevo Cronograma de Actividades a todos los oferentes invitados y los que han mostrado interés en participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC